puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible, en el término de quince días. Granada, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—268-C.

- RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instala-ción eléctrica que se cita y se declara de utilidad

Cumplidos les trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y declaración ou utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas caractentativa de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del la contrata del la contrata del la contrata del la contrata de la contrata de la contrata del la contra risticas técnicas principales son las siguientes:

Linea de alta tensión aéres a 25/8 kV., de 35 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el apoyo s/n. de la línea a 25/8 kV., derivación a Purchil y Ambrox de la línea Cúllar Vega-Puente de los Vados y finalizará en caseta con transformador de 100 kVA., que se denominará «Selva Florida», en Purchil.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de A. T., aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Purchil

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Purchil.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1968.

La presente resolución no es definitiva en vía administra-tiva por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Combustible, en el término de quince días.

Granada. 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—270-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad muhlica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización admi-nistrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas caracte-rísticas técnicas principales son las siguientes:

Linea de alta tensión aérea a 25/6 kV., de 14 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el apoyo uúmero 4 de la linea La Torre-Térmica y finalizará en caseta con transformador de 50 kVA., que se denominará «La Noria», en

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de A. T., aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arregio a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustaran en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso.

puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia

dando sometidas las instalaciones a la inspección y vigitancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en via administra-tiva por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible, en el término de quince días.

Granada, 21 de diciembre de 1970 - El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—269-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de enero de 1971

Divisas convertiblės	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 délar U. S. A	69,510	69,720
1 dolar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,599	12,636
1 libra esterlina	167.366	167.869
i franco suizo	16.159	16.207
100 francos belgas (*)	140.059	149,480
1 marco alemán	19.132	19,189
100 ltras italianas	11.161	11,194
I florin holandés	19,342	19,400
1 corona sueca	727722	13.497
i corona danesa	9.287	9.314
1 corona noruega	9.731	9.760
1 marco finlandés	16.675	16.725
100 chelines austriacos	268,933	269,742
100 escudos portugueses	244,330	245,085

^(*) Esta cotización del franco beiga se refiere a francos beigas convertibles. Cuando se trate de francos beigas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos beigas biliete.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 64/1971, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José Antonio Perelló Morales.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Antonio Perelló Morales, y a propuesta del Ministro Secretario general, vengo en conce-derle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento, TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA